



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Oficio MXT/PMX/0344-2025	29/04/2025	Cuenta Pública de Enero a Marzo del 2025; Información Contable, Presupuestal y Programática			Como parte de la revisión documental a la información contable, presupuestal y programática que integra la cuenta pública de los trimestres comprendidos de Enero – Marzo, Abril – Junio, Julio - Septiembre y Octubre- Diciembre del 2025 entregada mediante oficios MXT/PMX/0344-2025, MXT/PMX/0486-2025, MXT/PMX/00649-2025 y MXT/PMX/0037-2026 respectivamente, referente al municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , se constató que existe incumplimiento de obligaciones por servidores públicos, específicamente de la Sindico Municipal , puesto que se constató que esta no se encuentra firmada por la servidor público en mención, incurriendo en responsabilidad, puesto que es su responsabilidad de: “analizar, revisar y validar la cuenta publica municipal y vigilar su entrega ...” , así como de “realizar la procuración y defensa de los intereses municipales” , de conformidad con obligaciones y facultades establecidas en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Adicional a lo anterior, se incumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el cual señala que: “En el caso de los municipios, la documentación que integra la cuenta pública, deberá ser firmada de manera autógrafa por el Presidente Municipal, Síndico, Tesorero Municipal y Director de Obras, este último en lo relativo a obra pública” ; careciendo la firma y sello de la síndico. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad.
		Oficio MXT/PMX/0486-2025	25/07/2025	Cuenta Pública de Abril a Junio del 2025; Información Contable, Presupuestal y Programática			
		Oficio MXT/PMX/00649-2025	27/10/2025	Cuenta Pública de Julio a Septiembre del 2025; Información Contable, Presupuestal y Programática			
		Oficio MXT/PMX/0037-2026	27/01/2026	Cuenta Pública de Octubre a Diciembre del 2025; Información Contable, Presupuestal y Programática			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 41 fracción XII, 42 fracciones II y V, 43 y 73 fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 12 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
2	2	Oficio DAEM/55/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			Mediante requerimiento de información DAEM/55/001/2025 del día 17 de septiembre del 2025, se requirió al municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, proporcionara evidencia documental referente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, la cual señala que: " ... elaboraran para cada ejercicio, sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades", siendo obligación de la Tesorería, señalar a la convocante, la forma y fecha bajo las cuales deberán remitirle los programas y presupuestos correspondientes, además basarán su autorización en la disponibilidad presupuestal y en las políticas que sobre la materia resulten aplicables.
		Oficio Aclaratorio MXT/PMX/0593-2025	23/09/2025	Oficio Aclaratorio			De lo anterior, a través del oficio aclaratorio MXT/PMX/0593-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por el C. Elías Nava Sánchez en calidad de Presidente Municipal, mencionó lo siguiente: <i>"le comento que este punto No Aplica debido a que el municipio no cuenta con algún programa anual respecto a lo antes mencionado, debido que cada compra se realiza conforme a cada necesidad de cada departamento"</i> . Es de mencionar que lo argumentado por el municipio, no es procedente, puesto que la normatividad aplicable establece la obligatoriedad que tienen los servidores públicos de efectuar los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios requeridos para la operatividad de los entes públicos. El incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 16, 17, 18 y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, así como 8 fracción I, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.				
3	3	Oficio DAEM/55/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información			Mediante oficio de requerimiento de información DAEM/55/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, se solicitó al municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, evidencia de la caución por parte del servidor público que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; no obstante, esta información no fue presentada. Por lo que la servidora pública que ostenta el cargo de Tesorera Municipal, incurre en responsabilidad al no haber caucionado el adecuado manejo de los recursos y valores del municipio dentro del plazo establecido en la normatividad al tomar posesión de su empleo, cargo o comisión, siendo que su fecha de ingreso fue el 01 de enero del 2025, de conformidad con las nóminas de personal presentadas en cuenta pública. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 33 fracción XV, 34 fracción IX y 73 fracción XIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 89 del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y Sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO		IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																	
4	4	E04PI20012	02/04/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por el municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, se detectaron pagos por \$140,000.00 mediante la expedición de cheques nominativos de las cuentas bancarias *****7476 y *****6363 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de los regidores Leoncio Sánchez Muñoz, Maurilia Vázquez Flores y Dana Sahian Sánchez López; no obstante, el Presidente Municipal, la Tesorera y los Regidores reinciden en incurrir en responsabilidad al infringir las facultades y atribuciones que tienen establecidas conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala, que señala que: las facultades y atribuciones de los regidores son: I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto; II. Representar los intereses de la población; III. Proponer al Ayuntamiento medidas para el mejoramiento de los servicios municipales; IV. Vigilar y controlar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento e informar a éste de sus gestiones; V. Desempeñar las comisiones que el Ayuntamiento les encargue e informar de sus resultados; VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales; VII. Guardar respeto en el recinto oficial durante las sesiones y en cualquier acto público al que asistan con motivo de sus funciones. Las peticiones las formularán con respeto; VIII. Las demás que les otorguen las leyes. Respecto de estas facultades y atribuciones señaladas con antelación, no se establece que se tenga la atribución para que los regidores puedan disponer de recursos públicos del municipio. Además de señalar que, está prohibido que se efectúen transferencias electrónicas de fondos o la expedición de cheques nominativos a favor de Titulares de los Entes, Tesoreros Municipales, Directores Administrativos u homólogos, así como cualquier otro servidor público, debiendo implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Descripción</th><th>Cheque / Clave</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E04PI20012</td><td>02/04/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores abril 2025 Leoncio Sánchez Muñoz</td><td>Ch. 088</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E04PI20016</td><td>02/04/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores abril 2025 Maurilia Vázquez Flores</td><td>Ch. 092</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E05IF10042</td><td>30/05/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Dana Sahian Sánchez López</td><td>IF2025 MAY 07</td><td>15,000.00</td></tr><tr><td>E05PI20014</td><td>02/05/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Leoncio Sánchez Muñoz</td><td>Ch. 128</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E05PI20017</td><td>02/05/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Maurilia Vázquez Flores</td><td>Ch. 131</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E06PI20013</td><td>02/06/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores junio 2025 Dana Sahian Sánchez López</td><td>Ch. 157</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E06PI20009</td><td>02/06/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores junio 2025 Leoncio Sánchez Muñoz</td><td>Ch. 153</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E06PI20026</td><td>11/06/2025</td><td>Gastos a comprobar regidores junio 2025 Maurilia Vázquez Flores</td><td>Ch. 170</td><td>5,000.00</td></tr></table>	Póliza	Fecha	Descripción	Cheque / Clave	Importe	E04PI20012	02/04/2025	Gastos a comprobar regidores abril 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 088	5,000.00	E04PI20016	02/04/2025	Gastos a comprobar regidores abril 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 092	5,000.00	E05IF10042	30/05/2025	Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Dana Sahian Sánchez López	IF2025 MAY 07	15,000.00	E05PI20014	02/05/2025	Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 128	5,000.00	E05PI20017	02/05/2025	Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 131	5,000.00	E06PI20013	02/06/2025	Gastos a comprobar regidores junio 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 157	5,000.00	E06PI20009	02/06/2025	Gastos a comprobar regidores junio 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 153	5,000.00	E06PI20026	11/06/2025	Gastos a comprobar regidores junio 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 170	5,000.00
		Póliza	Fecha	Descripción	Cheque / Clave	Importe																																														
		E04PI20012	02/04/2025	Gastos a comprobar regidores abril 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 088	5,000.00																																														
		E04PI20016	02/04/2025	Gastos a comprobar regidores abril 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 092	5,000.00																																														
		E05IF10042	30/05/2025	Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Dana Sahian Sánchez López	IF2025 MAY 07	15,000.00																																														
		E05PI20014	02/05/2025	Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 128	5,000.00																																														
		E05PI20017	02/05/2025	Gastos a comprobar regidores mayo 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 131	5,000.00																																														
		E06PI20013	02/06/2025	Gastos a comprobar regidores junio 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 157	5,000.00																																														
		E06PI20009	02/06/2025	Gastos a comprobar regidores junio 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 153	5,000.00																																														
		E06PI20026	11/06/2025	Gastos a comprobar regidores junio 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 170	5,000.00																																														
		E04PI20016	02/04/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																														
		E05IF10042	30/05/2025	Gastos comprobar	a	\$15,000.00																																														
		E05PI20014	02/05/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																														
		E05PI20017	02/05/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																														
E06PI20013	02/06/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E06PI20009	02/06/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E06PI20026	11/06/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E07PI20014	01/07/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E07PI20010	01/07/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E07PI20013	01/07/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E08PI20015	01/08/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E08PI20011	01/08/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E08PI20014	01/08/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E09PI20037	01/09/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																
E09PI20033	01/09/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		E09PI20036	01/09/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E07PI20014	01/07/2025	Gastos a comprobar regidores julio 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 033	5,000.00	
		E10PI20014	01/10/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E07PI20010	01/07/2025	Gastos a comprobar regidores julio 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 029	5,000.00	
		E10PI20010	01/10/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E07PI20013	01/07/2025	Gastos a comprobar regidores julio 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 032	5,000.00	
		E10PI20013	01/10/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E08PI20015	01/08/2025	Gastos a comprobar regidores agosto 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 068	5,000.00	
		E10PI20013	01/10/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E08PI20011	01/08/2025	Gastos a comprobar regidores agosto 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 064	5,000.00	
		E11PI20014	03/11/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E08PI20014	01/08/2025	Gastos a comprobar regidores agosto 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 067	5,000.00	
		E11PI20010	03/11/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E09PI20037	01/09/2025	Gastos a comprobar regidores septiembre 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 103	5,000.00	
		E11PI20010	03/11/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E09PI20033	01/09/2025	Gastos a comprobar regidores septiembre 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 99	5,000.00	
		E11PI20013	03/11/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E09PI20036	01/09/2025	Gastos a comprobar regidores septiembre 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 102	5,000.00	
		E12PI20014	01/12/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E10PI20014	01/10/2025	Gastos a comprobar regidores octubre 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 132	5,000.00	
		E12PI20010	01/12/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E10PI20010	01/10/2025	Gastos a comprobar regidores octubre 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 128	5,000.00	
		E12PI20010	01/12/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E10PI20013	01/10/2025	Gastos a comprobar regidores octubre 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 131	5,000.00	
		E12PI20013	01/12/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	E11PI20014	03/11/2025	Gastos a comprobar regidores noviembre 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 153	5,000.00	
							E11PI20010	03/11/2025	Gastos a comprobar regidores noviembre 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 149	5,000.00	
							E11PI20013	03/11/2025	Gastos a comprobar regidores noviembre 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 152	5,000.00	
							E12PI20014	01/12/2025	Gastos a comprobar regidores diciembre 2025 Dana Sahian Sánchez López	Ch. 190	5,000.00	
							E12PI20010	01/12/2025	Gastos a comprobar regidores diciembre 2025 Leoncio Sánchez Muñoz	Ch. 186	5,000.00	
							E12PI20013	01/12/2025	Gastos a comprobar regidores diciembre 2025 Maurilia Vázquez Flores	Ch. 189	5,000.00	
							Total				140,000.00	
			Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.									
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 45 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
5	5	Oficio OFS/0467/2026	09/02/2026	Requerimiento de Información	De la verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, y conforme a la revisión documental efectuada a la información remitida por el municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , en atención al requerimiento sobre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluidos los planos de zonificación actualizados, se constató que el municipio no cuenta con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente , ni con planos de zonificación actualizados. Además de constatar en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el último registro del programa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, 12 de noviembre del 2001. Lo anterior evidencia que la última versión aprobada corresponde al año 2001 , lo que supera el periodo de vigencia de tres años establecido en la normatividad federal y estatal aplicable. De acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Obligación Legal</th><th>Información Entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Presentan Acta de sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 02 de marzo 2026 para aprobación del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</td><td>No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.</td></tr></table>	Obligación Legal	Información Entregada	Observación	1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Acta de sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 02 de marzo 2026 para aprobación del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.
Obligación Legal	Información Entregada	Observación									
1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Acta de sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 02 de marzo 2026 para aprobación del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.									
		Oficio MXT/PMX/0149/2026	06/04/2026	Respuesta del Municipio a Requerimiento de Información	Incumpliendo lo que a la letra dice: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: (REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020) a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 11. Corresponde a los municipios: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																					
							Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala. Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Artículo 28. ... Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición.																																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.																																																					
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																								
6	8	D01FGP0001	15/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$840,514.37		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, se detectó que efectuaron el pago de sueldos y demás percepciones al personal por \$25,171,122.59 mediante transferencias electrónicas de fondos y la expedición de cheques nominativos de las cuentas bancarias *****6669, *****7476, *****7484, *****6436, *****6509, *****7611 y *****6576 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, se detectó que efectuaron pago de gastos improcedentes por incumplimiento de la normativa en materia de servicios personales por \$4,158,890.55 efectuados a 71 empleados, debido a que se identificó que exceden del número de plazas autorizadas a través de la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, misma que fue aprobada mediante acta de la quinta sesión ordinaria de cabildo del 27 de diciembre del 2024. Lo anterior, conforme al siguiente análisis: <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Área de Adscripción</th><th>Fecha de Ingreso</th><th>Percepción Quincenal</th><th>Número de Quincenas Pagadas</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>Lorena Flores Gómez</td><td>Auxiliar Administrativo A</td><td>Secretaría de H. Ayuntamiento</td><td>01/01/2025</td><td>5,239.95</td><td>5</td><td>26,273.11</td></tr><tr><td>María Guadalupe Peña Zamora</td><td>Auxiliar Administrativo A</td><td>Secretaría de H. Ayuntamiento</td><td>16/05/2025</td><td>5,239.95</td><td>8</td><td>40,289.39</td></tr><tr><td>Cristina Juárez Muñoz</td><td>Auxiliar Administrativo A</td><td>Secretaría de H. Ayuntamiento</td><td>01/07/2025</td><td>5,239.95</td><td>2</td><td>10,479.90</td></tr><tr><td>Ignacio Ahuatzi Tepatzi</td><td>Auxiliar Administrativo A</td><td>DIF Municipal</td><td>16/07/2025</td><td>5,239.95</td><td>11</td><td>62,491.79</td></tr><tr><td>José Jorge Díaz Ramos</td><td>Auxiliar Administrativo A</td><td>Secretaría de H. Ayuntamiento</td><td>01/09/2025</td><td>5,239.95</td><td>8</td><td>45,422.47</td></tr><tr><td>Katia Michelle Gómez</td><td>Auxiliar</td><td>Órgano Interno de</td><td>01/11/2025</td><td>5,239.95</td><td>4</td><td>20,959.80</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Área de Adscripción	Fecha de Ingreso	Percepción Quincenal	Número de Quincenas Pagadas	Importe Observado	Lorena Flores Gómez	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/01/2025	5,239.95	5	26,273.11	María Guadalupe Peña Zamora	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	16/05/2025	5,239.95	8	40,289.39	Cristina Juárez Muñoz	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/07/2025	5,239.95	2	10,479.90	Ignacio Ahuatzi Tepatzi	Auxiliar Administrativo A	DIF Municipal	16/07/2025	5,239.95	11	62,491.79	José Jorge Díaz Ramos	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/09/2025	5,239.95	8	45,422.47	Katia Michelle Gómez	Auxiliar	Órgano Interno de	01/11/2025	5,239.95	4	20,959.80
Nombre	Puesto	Área de Adscripción	Fecha de Ingreso	Percepción Quincenal	Número de Quincenas Pagadas	Importe Observado																																																		
Lorena Flores Gómez	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/01/2025	5,239.95	5	26,273.11																																																		
María Guadalupe Peña Zamora	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	16/05/2025	5,239.95	8	40,289.39																																																		
Cristina Juárez Muñoz	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/07/2025	5,239.95	2	10,479.90																																																		
Ignacio Ahuatzi Tepatzi	Auxiliar Administrativo A	DIF Municipal	16/07/2025	5,239.95	11	62,491.79																																																		
José Jorge Díaz Ramos	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/09/2025	5,239.95	8	45,422.47																																																		
Katia Michelle Gómez	Auxiliar	Órgano Interno de	01/11/2025	5,239.95	4	20,959.80																																																		
		D01FGP0003	31/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$824,045.93																																																			
		D02PI10001	14/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$875,167.13																																																			
		D02PI10004	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$899,682.32																																																			
		D03PI10001	15/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$907,631.13																																																			
		D03PI10004	31/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$942,179.27																																																			
		D04PI10002	15/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$935,876.19																																																			
		D04PI10005	30/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$939,695.25																																																			
		D05PI10001	15/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$952,101.91																																																			



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D05PI10004	30/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$933,899.13		Rosas	Administrativo A	Control				
							Rosa María Tzompantzi	Auxiliar Administrativo A	Registro Civil	01/11/2025	5,239.95	3	21,707.77
		D06PI10002	13/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$947,134.04		María Sonia Hernández Nava	Auxiliar Administrativo A	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/11/2025	5,239.95	3	21,707.77
		D06PI10007	27/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$341,813.07		Sadahi López Cárdenas	Auxiliar Administrativo B	DIF Municipal	01/06/2025	4,808.70	14	75,845.71
		D06PI10008	30/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$956,055.44		Brayan Nava Flores	Auxiliar Administrativo C	Protección Civil	01/02/2025	4,528.95	22	110,642.87
							Benail Magdaleno Flores	Auxiliar Administrativo C	DIF Municipal	01/05/2025	4,528.95	9	40,760.55
		E07PI10001	15/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$989,103.06		Erik Daniel Pozos Lugo	Auxiliar Administrativo C	Órgano Interno de Control	01/10/2025	4,528.95	2	6,944.39
		D07PI10003	30/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,006,136.46		José Armando Vázquez Aguilar	Auxiliar Administrativo C	Registro Civil	01/10/2025	4,528.95	2	6,592.14
		D08PI10001	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,007,958.48		Ma. Del Carmen Sánchez Sánchez	Auxiliar Administrativo D	Secretaría de H. Ayuntamiento	16/04/2025	3,546.30	16	68,347.04
							José Iván Pérez Sánchez	Auxiliar Administrativo D	Servicios Públicos Municipales	01/08/2025	3,546.30	10	38,436.06
		D08PI10004	30/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,007,302.53		Martin Netzahualcóyotl Tilayatzí	Auxiliar Contable A	Tesorería	01/01/2025	7,783.50	10	76,018.85
		D09PI10001	15/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,018,266.54		Mauricio Rodríguez Pérez	Auxiliar Contable A	Tesorería	01/01/2025	7,783.50	8	61,662.62
		D09PI10004	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,022,635.15		Ventura Morales López	Auxiliar Contable A	Tesorería	16/01/2025	7,783.50	23	198,617.86
							María Luisa Faustino Saldaña	Auxiliar Contable A	Tesorería	01/02/2025	7,783.50	22	195,189.70
		D10PI10001	15/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,030,115.89		Javier Robles García	Auxiliar Contable A	Tesorería	27/01/2025	7,783.50	6	49,295.50
		D10PI10004	30/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$992,261.73		Juan Carlos Hernández Huerta	Auxiliar Contable A	Tesorería	01/02/2025	7,783.50	22	190,151.97
							Micaela Gutiérrez Sosa	Auxiliar Contable A	Tesorería	16/03/2025	7,783.50	1	7,783.50
		D11PI10001	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$976,446.44		Angelica Jurado Pérez	Auxiliar Contable A	Tesorería	16/04/2025	7,783.50	16	129,206.10
		D11PI10004	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,009,546.09		Adrián Tilayatzí Sánchez	Auxiliar Contable A	Tesorería	01/05/2025	7,783.50	6	46,701.00
		D12PI10002	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,002,154.03		Juan Luis López Esteban	Auxiliar Contable A	Tesorería	01/05/2025	7,783.50	16	139,655.18
							Silvia Guadalupe Abundis Morales	Auxiliar Contable A	Tesorería	16/07/2025	7,783.50	11	92,826.23
		D12IF10011	19/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$986,587.03		Emmanuel González Juárez	Auxiliar Contable A	Tesorería	16/09/2025	7,783.50	7	59,047.98



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Cargo	Entidad	Fecha	Monto	Unidad	Total
		D12PI10006	29/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,398,676.60		Rosa Isela Vieyra Vázquez	Auxiliar Ejecutivo	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/09/2024	5,962.50	24	162,180.00
		D12IF10007	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$428,137.38		Verónica Sánchez Sánchez	Auxiliar Ejecutivo	Órgano Interno de Control	01/04/2025	5,962.50	13	77,512.50
							Aldo Sánchez Sánchez	Auxiliar Ejecutivo	Obras Públicas	01/07/2025	5,962.50	12	81,139.00
							Antonio Lozada Muñoz	Ayudante Especializado	Servicios Públicos Municipales	03/02/2025	4,112.70	22	99,880.39
							Octavio Taneco Lozada	Ayudante Especializado	Imagen Urbana	10/02/2025	4,112.70	7	32,047.70
							Reynaldo Sánchez Pérez	Ayudante Especializado	Servicios Públicos Municipales	19/02/2025	4,112.70	21	94,584.59
							Andrés Hernández Taneco	Ayudante Especializado	Servicios Públicos Municipales	16/07/2025	4,112.70	11	49,048.17
							Joaquín Nava Flores	Ayudante General A	Imagen Urbana	05/03/2025	3,430.35	11	36,819.09
							Alfredo Parra Sánchez	Ayudante General A	Servicios Públicos Municipales	25/03/2025	3,430.35	19	70,705.94
							Cleto Fragoso Pérez	Ayudante General B	Presidencia de Velazco	16/01/2025	3,117.07	23	79,796.99
							Monserrat Sánchez Sánchez	Ayudante General B	Presidencia de San Pedro	16/08/2025	3,117.07	9	30,410.65
							Lilia Vázquez Hernández	Coordinador de área B	Tesorería	16/12/2024	7,556.84	1	7,556.84
							Víctor Julio González Hernández	Coordinador de Obra	Obras Públicas	01/01/2025	8,224.20	24	223,698.24
							Julián Eliseo Palma López	Coordinador de Obra	Obras Públicas	03/02/2025	8,224.19	22	192,900.47
							Erick Juárez Ramírez	Director de Área D	Secretaría de H. Ayuntamiento	01/09/2025	7,783.50	8	67,471.22
							Mariano Dávila Briones	Fontanero A	Dirección de Agua Potable	01/01/2025	5,962.50	14	86,588.75
							Javier García Torres	Fontanero B	Dirección de Agua Potable	01/01/2025	4,528.95	13	61,593.72
							Israel Hernández Cortez	Fontanero B	Dirección de Agua Potable	01/05/2025	4,528.95	1	4,528.95
							Bernardino Vázquez García	Fontanero B	Dirección de Agua Potable	01/06/2025	4,528.95	6	27,173.70
							Eufemio Muñoz López	Fontanero B	Dirección de Agua Potable	01/07/2025	4,528.95	12	61,630.94
							David Magdaleno Flores	Fontanero B	Dirección de Agua Potable	01/08/2025	4,528.95	10	49,719.19
							Ángel David Sánchez Guillermo	Fontanero B	Dirección de Agua Potable	01/08/2025	4,528.95	10	49,719.19



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							Fidel Espíritu López	Fontanero B	Dirección de Agua Potable	13/10/2025	4,528.95	6	25,866.72
							Pedro Jaimes Arvizu	Fontanero C	Dirección de Agua Potable	01/08/2025	3,546.30	2	7,092.60
							Aristarco Sánchez Pérez	Fontanero C	Dirección de Agua Potable	01/10/2025	3,546.30	6	23,363.48
							Alicia Castro Sánchez	Intendente	Servicios Públicos Municipales	16/01/2025	3,117.00	23	79,539.01
							Jesús Alejandro Cervantes Cervantes	Nutriólogo	Coordinación de Salud	01/12/2025	5,962.50	2	11,925.00
							Rosalba Parra Vázquez	Paramédico A	Coordinación de Salud	16/04/2025	4,528.95	17	86,161.72
							Ignacio Muñoz Hernández	Paramédico A	Coordinación de Salud	01/06/2025	4,528.95	14	71,433.33
							Dulce Yatziri Fernández Vázquez	Paramédico A	Coordinación de Salud	01/06/2025	4,528.95	14	71,433.33
							Karen Montserrat Olvera Serrano	Paramédico A	Coordinación de Salud	01/06/2025	4,528.95	14	71,433.33
							María Britanico García Romero	Paramédico A	Coordinación de Salud	01/12/2025	4,528.95	2	9,057.90
							Juan Gabriel Sánchez Sánchez	Pintor	Servicios Públicos Municipales	16/09/2025	3,430.35	7	26,023.67
							María Magdalena Morales Hernández	Técnico en Protección Civil	Protección Civil	07/05/2025	3,546.30	16	62,094.26
							Fernando Reyes Langle	Técnico en Protección Civil	Protección Civil	07/05/2025	3,546.30	16	62,094.26
							Rodrigo Zamora Tapia	Técnico en Protección Civil	Protección Civil	01/06/2025	3,546.30	14	55,934.38
							Marte Romero Cervantes	Técnico en Protección Civil	Protección Civil	22/09/2025	3,546.30	2	5,674.08
							Total						4,158,890.55
Es de señalar que se efectuó el análisis de las nóminas de personal pagadas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, a efecto de determinar los servidores públicos a los que les efectuaron pagos y que estos no determinados como gastos improcedentes por incumplimiento de la normativa en materia de servicios personales; para lo cual se tomó en consideración la fecha de ingreso, así mismo, se privilegió el principio jurídico de “primero en tiempo, primero en derecho”, mismo que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, la tabla mostrada con antelación, únicamente detalló 64 empleados con pago de gastos improcedentes, respecto de las 71 plazas detectadas en exceso; la diferencia de 7 plazas radica, en que los empleados se encuentran relacionado en una irregularidad distinta, respecto de la cual no se acreditó el devengó de los sueldos y demás percepciones que fueron pagos por el municipio por servicios no recibidos. Se detallan pólizas de pago:													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Folio de la Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado	Monto Observado
							E01FGP0001	Ref. 563420	16/01/2025	580,871.10	53,041.94
							E01FGP0005	Ref. 385530	31/01/2025	574,417.01	59,502.67
							E02PI10001	Ref. 684630	14/02/2025	620,236.12	100,668.60
							E02PI10005	Ref. 569290	28/02/2025	649,022.94	107,944.42
							E03PI10001	Ref. 682490	14/03/2025	667,732.99	105,220.06
							E03PI10005	Ref. 552260	31/03/2025	692,725.19	120,832.46
							E04PI10002	Ref. 625790	15/04/2025	686,397.15	112,112.17
							E04PI10006	Ref. 500220	30/04/2025	692,236.27	123,213.86
							E05PI10001	Ref. 536040	15/05/2025	720,263.95	145,013.37
							E05PI10005	Ref. 479850	30/05/2025	699,510.45	142,460.69
							E06PI10001	Ref. 614070	13/06/2025	712,422.73	162,822.51
							E06PI10032	Ref. 394470	27/06/2025	307,852.40	14,806.89
							E06PI10034	Ref. 489900	30/06/2025	725,321.67	162,822.51
							E07PI10002	Ref. 626930	15/07/2025	745,515.07	178,553.91
							E07PI10006	Ref. 588220	30/07/2025	761,317.85	191,161.11
							E08PI10001	Ref. 632440	15/08/2025	760,900.31	188,325.66
							E08PI10005	Ref. 477450	29/08/2025	764,532.29	188,453.12
							E09PI10002	-	-	766,649.95	191,771.11
							E09PI10006	Ref. 410780	30/09/2025	772,373.58	196,974.05
							E10PI10002	Ref. 681830	15/10/2025	799,868.39	211,902.56
							E10PI10006	Ref. 531100	31/10/2025	697,383.24	201,437.65
							E11PI10001	Ref. 633150	14/11/2025	738,506.76	202,198.97
							E11PI10053	Ref. 454460	28/11/2025	751,714.93	224,654.71
							E12PI10002	Ref. 702130	15/12/2025	766,275.56	228,226.97
							E12IF10041	Ref. 619340	19/12/2025	747,950.37	220,443.47
							E12PI10029	Ref. 622660	29/12/2025	1,196,012.54	245,251.67
							E12IF10037	Ref. 718020	16/12/2025	388,994.21	79,073.44
							Total			19,154,018.58	4,158,890.55
							Así mismo, es de señalar que diversos servidores públicos observados, recibieron el pago de sueldos y demás percepciones a través de los cheques nominativos: 003, 004, 005, 014, 015, 025, 026, 027, 033, 034, 035, 048, 049, 050, 059, 060, 068, 070, 071, 072, 079, 080, 081, 082, 093, 094, 098, 099, 122, 123, 131, 132, 133, 140, 139, 153 y 154, registrando el pago mediante pólizas de registro contable: E06PI10041, E06PI10042, E06PI10043, E06PI10052, E06PI10053, E07PI10019, E07PI10020, E07PI10021, E07PI10027, E07PI10028, E07PI10029, E08PI10022, E08PI10023, E08PI10024, E08PI10033, E08PI10034, E09PI10015, E09PI10017, E09PI10018, E09PI10019, E09PI10026, E09PI10027, E09PI10028, E09PI10029, E10PI10094, E10PI10095, E10PI10099, E10PI10100, E11PI10107, E11PI10108, E11PI10116, E11PI10117, E11PI10118, E12PI10011, E12PI10011, E12PI10035, E12PI10036, no obstante, el devengó se realizó en las pólizas contables que afectaron la erogación de las respectivas quincenas.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 párrafos primero y segundo fracción V, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272, 294 fracciones I y IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
7	9	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Xaloztoc, Tlaxcala , mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024 - 2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:
		D01FGP0001	15/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$725,302.94		
		D01FGP0002	16/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$169,863.99		
		D01FGP0003	31/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$697,834.50		
		D01FGP0004	31/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D02PI10001	14/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$756,203.99		
		D02PI10002	14/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D02PI10004	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$780,719.18		
		D02PI10005	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D03PI10001	15/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$788,667.99		
		D03PI10002	15/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D03PI10004	31/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$809,346.43	María Guadalupe Vázquez Taneco Cuarto Regidor Primo Segundo grado línea transversal 01/09/2024 Regiduría 373,806.72 Marisol Vázquez Lima Director de Área A Primo 01/09/2024 Presidencia 301,133.08 Possible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.							
		D03PI10005	31/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D04PI10002	15/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$816,913.05								
		D04PI10003	15/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D04PI10005	30/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$820,732.11								
		D04PI10006	30/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D05PI10001	15/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$833,138.77								
		D05PI10002	15/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D05PI10004	30/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$814,935.99								
		D05PI10005	30/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D06PI10002	13/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$828,170.90								
		D06PI10003	13/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D06PI10008	30/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$840,844.01								
		D06PI10009	30/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D07PI10001	15/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,882.11								
		D07PI10002	15/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13								



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E07PI10001	15/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$989,103.06		
		D07PI10003	30/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,006,136.46		
		D07PI10004	30/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D07PI10005	30/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		
		D08PI10001	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,007,958.48		
		D08PI10002	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D08PI10003	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		
		D08PI10004	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,007,302.53		
		D08PI10005	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D08PI10006	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		
		D09PI10001	15/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,018,266.54		
		D09PI10002	15/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D09PI10003	15/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		
		D09PI10004	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,022,635.15		
		D09PI10005	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D09PI10006	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D10PI10001	15/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,030,115.89		
		D10PI10002	15/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D10PI10003	15/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$38,428.17		
		D10PI10004	30/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$992,261.73		
		D10PI10005	30/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D10PI10006	30/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$36,363.15		
		E11PI10100	03/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$10,400.28		
		D11PI10001	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$976,446.44		
		D11PI10002	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D11PI10003	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$36,363.15		
		E11PI10109	19/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$18,304.61		
		E11PI10110	27/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$12,686.61		
		E11PI10111	27/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$13,318.17		
		D11PI10004	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,009,546.09		
		D11PI10005	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D11PI10006	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$36,363.15		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E11PI10119	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$14,037.35		
		D12PI10001	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$32,459.46		
		D12PI10002	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,002,154.03		
		D12PI10003	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D12IF10006	16/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$31,830.17		
		D12IF10007	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$428,137.38		
		D12IF10008	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$32,462.08		
		D12IF10010	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$128,819.52		
		E12IF10054	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$24,104.98		
		D12IF10011	19/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$986,587.03		
		D12IF10012	19/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		
		D12IF10013	19/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$31,830.17		
		D12PI10006	29/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,398,676.60		
		D12PI10007	29/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$110,563.88		
		D12PI10008	30/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$214,368.00		
		D12PI10009	30/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$275,616.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																									
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 71 Bis fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																																																																								
8	10	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Xaloztoc, Tlaxcala, mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024 - 2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																																																																																																					
		D01FGP0001	15/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$725,302.94		<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Omar Hernández Morales</td><td>Presidente Primera Sección</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Presidencia de Primera Sección</td><td>339,318.72</td></tr><tr><td>Claudio Hernández Sánchez</td><td>Ayudante General B</td><td>Primo</td><td>01/09/2024</td><td>Auxiliar en Presidencia Zacatzontetla</td><td>84,784.30</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Omar Hernández Morales</td><td>Presidente Primera Sección</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Presidencia de Primera Sección</td><td>339,318.72</td></tr><tr><td>Lucía Hernández Hernández</td><td>Auxiliar contable A</td><td>Primo</td><td>01/09/2024</td><td>Tesorería</td><td>183,690.60</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Leoncio Sánchez Muñoz</td><td>Primer Regidor</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Regiduría</td><td>373,806.72</td></tr><tr><td>Yesenia Sánchez Carrasco</td><td>Auxiliar</td><td>Primo</td><td>16/10/2024</td><td>Obras Públicas</td><td>130,796.64</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Evelyn Sánchez Báez</td><td>Sindico</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado línea transversal</td><td>01/09/2024</td><td>Sindicatura</td><td>736,602.00</td></tr><tr><td>Daniel Sánchez Degante</td><td>Ayudante general B</td><td>Primo</td><td>01/09/2024</td><td>Presidencia de Comunidad Segunda</td><td>84,784.30</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Omar Hernández Morales	Presidente Primera Sección	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Primera Sección	339,318.72	Claudio Hernández Sánchez	Ayudante General B	Primo	01/09/2024	Auxiliar en Presidencia Zacatzontetla	84,784.30	Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Omar Hernández Morales	Presidente Primera Sección	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Primera Sección	339,318.72	Lucía Hernández Hernández	Auxiliar contable A	Primo	01/09/2024	Tesorería	183,690.60	Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Leoncio Sánchez Muñoz	Primer Regidor	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72	Yesenia Sánchez Carrasco	Auxiliar	Primo	16/10/2024	Obras Públicas	130,796.64	Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Evelyn Sánchez Báez	Sindico	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Sindicatura	736,602.00	Daniel Sánchez Degante	Ayudante general B	Primo	01/09/2024	Presidencia de Comunidad Segunda	84,784.30
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																																																																						
Omar Hernández Morales	Presidente Primera Sección	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Primera Sección	339,318.72																																																																																																						
Claudio Hernández Sánchez	Ayudante General B	Primo		01/09/2024	Auxiliar en Presidencia Zacatzontetla	84,784.30																																																																																																						
Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio																																																																																																												
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																																																																						
Omar Hernández Morales	Presidente Primera Sección	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Primera Sección	339,318.72																																																																																																						
Lucía Hernández Hernández	Auxiliar contable A	Primo		01/09/2024	Tesorería	183,690.60																																																																																																						
Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio																																																																																																												
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																																																																						
Leoncio Sánchez Muñoz	Primer Regidor	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72																																																																																																						
Yesenia Sánchez Carrasco	Auxiliar	Primo		16/10/2024	Obras Públicas	130,796.64																																																																																																						
Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio																																																																																																												
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																																																																						
Evelyn Sánchez Báez	Sindico	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Sindicatura	736,602.00																																																																																																						
Daniel Sánchez Degante	Ayudante general B	Primo		01/09/2024	Presidencia de Comunidad Segunda	84,784.30																																																																																																						
		D01FGP0002	16/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$169,863.99																																																																																																							
		D01FGP0003	31/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$697,834.50																																																																																																							
		D01FGP0004	31/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06																																																																																																							
		D02PI10001	14/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$756,203.99																																																																																																							
		D02PI10002	14/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06																																																																																																							
		D02PI10004	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$780,719.18																																																																																																							
		D02PI10005	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06																																																																																																							
		D03PI10001	15/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$788,667.99																																																																																																							
		D03PI10002	15/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06																																																																																																							
		D03PI10004	31/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$809,346.43																																																																																																							
		D03PI10005	31/03/2025	Sueldos y demás	\$172,981.06																																																																																																							



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
				percepciones								Sección	
		D04PI10002	15/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$816,913.05		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D04PI10003	15/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D04PI10005	30/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$820,732.11		Evelyn Sánchez Báez	Síndico	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Sindicatura	736,602.00
		D04PI10006	30/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Primo Sánchez Sánchez	Ayudante General A	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	93,305.52
		D05PI10001	15/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$833,138.77		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D05PI10002	15/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D05PI10004	30/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$814,935.99		Evelyn Sánchez Báez	Síndico	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Sindicatura	736,602.00
		D05PI10005	30/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Rigoberto López Sánchez	Chofer C	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	98,332.00
		D06PI10002	13/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$828,170.90		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D06PI10003	13/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D06PI10008	30/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$840,844.01		Evelyn Sánchez Báez	Síndico	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Sindicatura	736,602.00
		D06PI10009	30/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Ana Karen Vázquez Sánchez	Terapeuta	Primo		01/09/2024	DIF Municipal	123,187.44
		D07PI10001	15/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,882.11		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D07PI10002	15/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		E07PI10001	15/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$989,103.06		José Inés Vázquez Vázquez	Presidente de Velazco	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Velazco	339,318.72
		D07PI10003	30/07/2025	Sueldos y demás	\$1,006,136.46		Cynthia Michelle Vázquez González	Coordinador de área B	Primo		01/09/2024	Desarrollo Rural	162,180.00
							Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
							José Inés Vázquez Vázquez	Presidente de Velazco	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Velazco	339,318.72
							Reyna Vázquez Fernández	Intendente	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	84,782.40
							Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D07PI10004	30/07/2025	percepciones			José Inés Vázquez Vázquez	Presidente de Velazco	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Velazco	339,318.72
		D07PI10005	30/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		María Conchita Sánchez Vázquez	Psicólogo A	Primo		01/09/2024	DIF Municipal	128,071.74
		D07PI10006	31/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$2,000.00		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		E08PI10010	01/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$4,320.16		Alberto Flores Vázquez	Presidente de Venustiano Carranza	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Venustiano Carranza	339,318.72
		E08PI10012	05/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$9,861.18		María Conchita Sánchez Vázquez	Psicólogo A	Primo		01/09/2024	DIF Municipal	128,071.74
		E08PI10013	05/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$6,509.61		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		E08PI10014	05/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$8,363.03		Roberto Vázquez Hernández	Tercer Regidor	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		E08PI10016	05/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,711.02		María Conchita Sánchez Vázquez	Psicólogo A	Primo		01/09/2024	DIF Municipal	128,071.74
		D08PI10001	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,007,958.48		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D08PI10002	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		María Guadalupe Vázquez Taneco	Cuarto Regidor	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D08PI10003	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		Reyna Vázquez Fernández	Intendente	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	84,782.40
		E08PI10028	18/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$7,542.73		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D08PI10004	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,007,302.53		María Guadalupe Vázquez Taneco	Cuarto Regidor	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D08PI10005	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		María Conchita Sánchez Vázquez	Psicólogo A	Primo		01/09/2024	DIF Municipal	128,071.74
		D08PI10006	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D08PI10007	29/08/2025	Sueldos y demás	\$2,000.00								



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		E09PI10011	10/09/2025	percepciones			Jerónimo Fernández Fernández	Segundo Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D09PI10001	15/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,018,266.54		Alan Lima Fernández	Ayudante General A	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	93,305.52
		D09PI10002	15/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D09PI10003	15/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		Jerónimo Fernández Fernández	Segundo Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D09PI10004	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,022,635.15		Cain Mora Fernández	Chofer C	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	98,332.08
		D09PI10005	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D09PI10006	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$40,896.13		Dana Sahian Sánchez López	Sexto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		E09PI10009	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$2,000.00		Filiberto García Martínez	Ayudante General A	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	93,305.52
		E09PI10031	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$6,252.97		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		E09PI10032	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$3,343.09		Dana Sahian Sánchez López	Sexto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		E10PI10085	03/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$3,498.46		Adrián García Vázquez	Auxiliar Administrativo D	Primo		01/09/2024	Ecología	104,910.15
		E10PI10090	09/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$6,582.86		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D10PI10001	15/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,030,115.89		Maurilia Vázquez Flores	Quinto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D10PI10002	15/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Filiberto García Martínez	Ayudante General A	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	93,305.52
		D10PI10003	15/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$38,428.17		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D10PI10004	30/10/2025	Sueldos y demás	\$992,261.73								



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D10PI10005	30/10/2025	percepciones Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Maurilia Vázquez Flores	Quinto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D10PI10006	30/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$36,363.15		Adrián García Vázquez	Ayudante General E	Primo		01/09/2024	Salud y Ecología	104,910.15
		D10PI10007	30/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$2,000.00		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		E11PI10099	03/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$8,997.58		Dana Sahian Sánchez López	Sexto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		E11PI10100	03/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$10,400.28		José Armando Sánchez Taneco	Auxiliar contable A	Primo		01/01/2025	Tesorería	211,711.20
		E11PI10102	10/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$6,865.27		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D11PI10001	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$976,446.44		Dana Sahian Sánchez López	Sexto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D11PI10002	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Yesenia Sánchez Carrasco	Auxiliar	Primo		01/09/2024	Obras Públicas	130,796.64
		D11PI10003	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$36,363.15		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		E11PI10109	19/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$18,304.61		Dana Sahian Sánchez López	Sexto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		E11PI10110	27/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$12,686.61		José Armando Sánchez Taneco	Auxiliar contable A	Primo		01/01/2025	Tesorería Municipal	211,711.20
		E11PI10111	27/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$13,318.17		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D11PI10004	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,009,546.09		Alberto Flores Vázquez	Presidente de Venustiano Carranza	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Presidencia de Venustiano Carranza	339,318.72
		D11PI10005	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Luis Fredy Muñoz Díaz	Ayudante General B	Primo		01/09/2024	Presidencia de Venustiano Carranza	84,784.30
		D11PI10006	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$36,363.15		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		E11PI10057	28/11/2025	Sueldos y demás	\$2,000.00								



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		E11PI10119	28/11/2025	percepciones Sueldos y demás percepciones	\$14,037.35		Maurilia Vázquez Flores	Quinto Regidor	Primo	Tercer grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D12PI10001	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$32,459.46		Atalia Ramos Vázquez	Secretaria B	Primo		16/04/2025	Coordinación de Salud	32,562.20
		D12PI10002	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,002,154.03		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D12PI10003	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06		Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D12IF10006	16/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$31,830.17		Roberto Vázquez Hernández	Tercer Regidor	Primo	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Regiduría	373,806.72
		D12IF10007	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$428,137.38		Reyna Vázquez Fernández	Intendente	Primo		01/09/2024	Servicios Municipales	84,782.40
		D12IF10008	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$32,462.08		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio						
		D12IF10010	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$128,819.52		Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.						
		E12IF10054	17/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$24,104.98								
		D12IF10011	19/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$986,587.03								
		D12IF10012	19/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$172,981.06								
		D12IF10013	19/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$31,830.17								
		D12PI10006	29/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,398,676.60								
		D12PI10007	29/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$110,563.88								
		D12PI10008	30/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$214,368.00								
		D12PI10009	30/12/2025	Sueldos y demás	\$275,616.00								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
9	11			percepciones										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.											
		Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025 Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025 Ejercicio Fiscal 2024	Asignación Global de Servicios Personales Asignación Global de Servicios Personales		Derivado del análisis realizado a la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , por \$37,156,856.22, se detectó un incremento del 6.3% respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de “servicios personales” que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica; por lo anterior, se detectó exceso en el incremento en la asignación global de recursos destinados a los servicios personales del Ente Fiscalizable. Se detalla:								
						<table><tr><td>Límite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025</td><td>Montos de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025</td><td>Diferencia</td><td>% de Incremento</td></tr><tr><td>34,833,731.23</td><td>37,156,856.22</td><td>2,323,124.99</td><td>6.3%</td></tr></table>	Límite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025	Montos de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento	34,833,731.23	37,156,856.22	2,323,124.99	6.3%
Límite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025	Montos de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento											
34,833,731.23	37,156,856.22	2,323,124.99	6.3%											
						Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.								
				</										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Importe Devengado (capítulo 1000) al 31 de diciembre del 2025	Importe del Pago de Sentencias por Autoridad Competente	Monto Autorizado Inicial en Presupuesto de Egresos 2025 (Capítulo 1000)	Incrementó realizado a la Asignación Global de Servicios Personales	
							42,599,079.29	4,115,087.14	37,156,856.22	1,327,135.93	
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 275 - A fracción I incisos a) y b) del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								
11	13	Análisis Financiero	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Déficit Presupuestal	\$972,722.78		Como parte de la revisión y análisis de la información financiera presentada por el municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se detectó que, al 31 de diciembre de 2025, erogaron recursos en exceso por \$972,722.78 , respecto a los recursos Ingresos Fiscales y de Participaciones e Incentivos Económicos denotando déficit presupuestal, situación que ocasiona desequilibrio presupuestal y financiero , poniendo en riesgo la operación del municipio, así como del cumplimiento de obligaciones contraídas con terceros en el corto y largo plazo.				
Comportamiento Presupuestario de Ingresos	31/12/2025	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	Por lo que, es responsabilidad del Presidente Municipal, así como de la Tesorera, apegarse a criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control en el manejo, custodia, administración y ejercicio de los recursos autorizados y ministrados.								
Comportamiento Presupuestario de Egresos	31/12/2025	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 272, 275, 288 primer, segundo y tercer párrafo y fracciones I y IV y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								
12	14	E01FGP0069	31/01/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$39,132.60		De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones realizadas por el municipio de Xaloztoc, se identifico el pago por \$39,132.60 mediante transferencias electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****7484 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Ixny Alin Barrera Sánchez , por renta de Árbol Navideño del 03 de diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025 ; no obstante, se identificaron las siguientes inconsistencias:				
							1. Omitieron documentar la autorización por parte de los integrantes del cabildo para realizar pagos con recurso del ejercicio fiscal 2025 correspondiente a gastos del ejercicio fiscal 2024, mismos que no fueron reconocidos en la información financiera al 31 de diciembre de este último ejercicio fiscal. 2. Al revisar la documentación justificativa se comprobó que la requisición, cotizaciones, acta de sesión de comité de adquisiciones, contrato de arrendamiento y acuse de recepción del bien arrendado, se efectuaron en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024;				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							denotando el incumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Devengo Contable, derivado de que la erogación se registró y reconoció en la información financiera al 31 de enero del 2025, incumpliendo además con el plazo en el que deben efectuar el registro de las transacciones conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 3. Al revisar la Constancia de Situación Fiscal del proveedor, en sus actividades económicas registradas, se constató que no cuenta con alguna actividad económica registrada ante el Servicio de Administración Tributaria que guarde relación con la descripción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el arrendamiento del árbol navideño. Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 fracción IV, 291, 302 primer párrafo y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de: “Devengo Contable”.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
13	15	Balanza de Comprobación	31/12/2025	Activo Circulante	No		De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública de los trimestres Enero - Marzo, Abril - Junio, Julio - Septiembre y Octubre - Diciembre del ejercicio fiscal 2025, del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante”. Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio, que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.			
14	16	E01FFM0030	31/01/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$170,849.50		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en la cuenta pública del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$5,493,545.46 , de los cuales \$3,391,297.96 fueron erogados mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7476, *****7484, *****6363, *****6576 y *****6436 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Servicios el Andariego SA de CV, por suministro de combustible para unidades vehiculares ; no obstante, en relación al monto de la adquisición se incumplió con el procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación pública , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de que los recursos no se ejercieron en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. En este sentido se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación de licitación pública, conforme a lo siguientes documentos: 1. Convocatoria pública , para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes. 2. Bases de licitación con costo de recuperación , para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo. 9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia Garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Adicional a lo anterior, es de señalar que el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones efectuadas por suministro de combustible se efectúen en apego al procedimiento de adjudicación respectivo, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año que se trate ; esto en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. Se detalla:
		E01FOM0044	31/01/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$99,781.74		
		E01FGP0058	31/01/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$83,585.72		
		E01FOM0045	31/01/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$28,532.57		
		E02FT10029	28/02/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$168,738.97		
		E02PI20080	28/02/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$98,986.10		
		E02PI10061	28/02/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$83,096.66		
		E02PI20081	28/02/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$27,729.32		
		E03FT10042	31/03/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$204,218.82		
		E03PI20076	31/03/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$117,225.44		
		E03PI10044	31/03/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$99,407.55		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Institución Financiera	Cuenta Bancaria	Folio Fiscal de CFDI's	Importe
		E03PI20077	31/03/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$39,071.66		E01FOM0044	BBVA México SA	Cta. ****7476	edabb46b-e884-41ba-894b-c18e3c3661c3	99,781.74
		D04FT10006	30/04/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$199,726.40		E01FOM0045	BBVA México SA	Cta. ****7476	cd529ebe-34f7-401d-8bf5-2ed0ca74ab10	28,532.57
							E02PI20080	BBVA México SA	Cta. ****7476	74e9f2dc-9677-4ba3-89fb-3d9196e99780	98,986.10
							E02PI20081	BBVA México SA	Cta. ****7476	50b548e2-08b0-41dd-8075-83f3152b9110	27,729.32
		D04PI20029	30/04/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$115,120.77		E03PI20076	BBVA México SA	Cta. ****7476	1c7aad64-1ecc-4b8f-82a4-7873d06f8232	117,225.44
							E03PI20077	BBVA México SA	Cta. ****7476	0749f03d-dd2f-40f4-8ea1-16628311155a	39,071.66
							E04PI20043	BBVA México SA	Cta. ****7476	5c683a99-adeb-43e9-85f2-9e83767d7773	115,120.77
		E04PI10040	30/04/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$99,137.70		E04PI20044	BBVA México SA	Cta. ****7476	35575478-cadf-459f-8313-d6934d8efa05	58,535.38
							E05PI20042	BBVA México SA	Cta. ****7476	76f0a6a8-bf8e-4271-8f35-c091d78c6fb3	120,598.49
							E05PI20043	BBVA México SA	Cta. ****7476	008a8e5a-6375-47f1-81cd-f15ee8a4be3e	55,294.26
		D04PI20030	30/04/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$58,535.38		E06PI20070	BBVA México SA	Cta. ****6363	3b22bdf5-a77a-416e-80f6-22897a888d1d	112,825.27
							E06PI20071	BBVA México SA	Cta. ****6363	fe8578bc-27b1-4df8-8dab-e1aa4d93a5d9	53,495.76
							E06PI20069	BBVA México SA	Cta. ****6363	6da5a67c-8512-449b-847b-58cf5e333abb	20,180.52
		E05FT10017	30/05/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$198,071.89		E01FGP0058	BBVA México SA	Cta. ****7484	470e0115-5144-4916-8733-cad7ec90f3f1	83,585.72
							E02PI10061	BBVA México SA	Cta. ****7484	c88f6086-d134-4209-8b4f-d4f70f2a0f90	83,096.66
							E03PI10044	BBVA México SA	Cta. ****7484	70dfc7f2-9a87-4c3b-8a9d-29f20e44cbb4	99,407.55
							E04PI10040	BBVA México SA	Cta. ****7484	bb803c1e-919c-49ed-8593-c37d641415d5	99,137.70
		E05PI20042	30/05/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$120,598.49		E05PI10034	BBVA México SA	Cta. ****7484	e4eeebbd-0676-4a29-8dc6-0c7d0ff35e11	100,420.34
							E06PI10060	BBVA México SA	Cta. ****6436	d8890dc7-3af5-4629-80d9-713573ce27d4	95,373.93
							E01FFM0030	BBVA México SA	Cta. ****7638	fe6d0869-d90d-465f-8402-8978af7f65e3	170,849.50
							E02FT10029	BBVA México SA	Cta. ****7638	8123eb7f-1a6b-4e68-8911-3cc48b047e9f	168,738.97
		E05PI10034	30/05/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$100,420.34		E03FT10042	BBVA México SA	Cta. ****7638	4036b977-0913-4771-88cf-17ef0b42667e	204,218.82
							E04FT10016	BBVA México SA	Cta. ****7638	bf156012-24ce-4118-8ed1-b508ab126ba1	199,726.40
							E05FT10017	BBVA México SA	Cta. ****7638	246a236c-2c4c-474c-8dec-aa965d0a37f0	198,071.89
		E05PI20043	30/05/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$55,294.26		E06FT10035	BBVA México SA	Cta. ****6592	f4cb58af-b9ee-456f-824f-3da314664d8b	190,804.53
							E07PI20132	BBVA México SA	Cta. ****6363	ac491a34-430a-4f7b-86a8-0b170a5b6cbd	123,892.01
							E07FT10036	BBVA México SA	Cta. ****6592	4bfcb4f6-fe6b-4a17-8db2-bfa7c7e470c9	93,122.56
		E06FT10035	30/06/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$190,804.53		E07PI10053	BBVA México SA	Cta. ****6436	8c16150c-9a43-485f-8190-6fed5457a538	93,122.56
							E07FT10037	BBVA México SA	Cta. ****6592	8c16150c-9a43-485f-8190-6fed5457a538	93,101.37
							E07PI20133	BBVA México SA	Cta. ****6363	4f83e28a-b9fc-44ae-8505-21ecd065becc	52,693.39
							E07PI20134	BBVA México SA	Cta. ****6363	659613c4-01e6-4baa-8b0c-039f84814784	13,790.60
		E06PI20070	30/06/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$112,825.27		E08FT10016	BBVA México SA	Cta. ****6592	c525c808-e92a-41b0-8c74-bffe9a51798b	192,100.68
							E08PI20055	BBVA México SA	Cta. ****6363	2884fbf8-fbb2-444d-8bb1-d28dc65d19f5	120,398.13
							E08PI10047	BBVA México SA	Cta. ****6436	281a373e-793e-4c84-8945-9401804afd8a	97,976.99
		E06PI10060	30/06/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$95,373.93		E08PI20056	BBVA México SA	Cta. ****6363	3c198f3e-f170-47b7-8dfd-28a80a1aa38a	54,423.47
							E09FT10044	BBVA México SA	Cta. ****6592	e92b61c6-52bd-4565-8ceb-b6d0022396c6	195,379.81
							E09PI20018	BBVA México SA	Cta. ****6363	e80e10d0-f134-4b8a-88b2-34f14267d5cf	130,747.10
							E09PI10076	BBVA México SA	Cta. ****6436	24ada095-1be0-4b55-8e7b-5a999090f514	99,605.68



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
		E06PI20071	30/06/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$53,495.76	E09PI20019	BBVA México SA	Cta. ****6363	e51e393a-b91f-45e7-8be0-c82d447486ae	56,647.53								
							E09PI20020	BBVA México SA	Cta. ****6363	89a9a78a-8d86-48ea-8bc6-46b33cf37ec4	24,564.80								
							E10FT10032	BBVA México SA	Cta. ****6592	32e7febc-6b4a-4985-8d69-9f2f692c02d8	194,995.43								
		E06PI20069	30/06/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$20,180.52	E10PI20030	BBVA México SA	Cta. ****6363	6952769f-eead-4146-8f95-90698aec3da7	124,637.53								
							E10PI10058	BBVA México SA	Cta. ****6436	697f235c-2237-483b-82f8-da4e64ee3f47	101,382.75								
							E10PI20031	BBVA México SA	Cta. ****6363	28317bc8-c5f9-4de7-85b4-a92ab76a1368	17,913.00								
							E10PI20032	BBVA México SA	Cta. ****6363	362794a4-4d61-4bce-8e48-442400d217e7	53,280.87								
		E07PI20132	31/07/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$123,892.01	E11FT10024	BBVA México SA	Cta. ****6592	8c83bfd1-d8ea-4fe7-8775-6e0729511b49	196,893.04								
							E11PI10090	BBVA México SA	Cta. ****6436	ed9cf882-f44e-4ce1-83f1-a8c374e6f6a2	100,840.93								
							E11PI20041	BBVA México SA	Cta. ****6363	2a9c81c6-09a3-4873-80ac-b3b079e07a98	80,532.00								
		E07FT10036	31/07/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$93,122.56	E11PI20041	BBVA México SA	Cta. ****6363	2a9c81c6-09a3-4873-80ac-b3b079e07a98	26,563.69								
							E11PI20041	BBVA México SA	Cta. ****6363	2a9c81c6-09a3-4873-80ac-b3b079e07a98	13,117.06								
							E11PI20040	BBVA México SA	Cta. ****6363	da5f360b-283b-4b53-8f9e-a820003f7f15	48,087.76								
		E07PI10053	31/07/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$93,122.56	E12IF10145	BBVA México SA	Cta. ****6576	f400f07c-5a4e-4c97-8740-8192a5cb5c0c	187,940.34								
							E12IF10146	BBVA México SA	Cta. ****6576	aab5ce98-3adb-46f4-8e61-0b0506a5f8	92,513.39								
							E12IF10149	BBVA México SA	Cta. ****6576	4f6f8569-210f-4e3c-88d8-d479d722603b	78,001.35								
		E07FT10037	31/07/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$93,101.37	E12FT10076	BBVA México SA	Cta. ****6592	8002610a-fd54-4ac8-807f-9bcfe515300	4,244.50								
							E12IF10147	BBVA México SA	Cta. ****6576	f2ca58cc-e7ff-4148-8038-df92773cd4c8	20,762.00								
							E12IF10148	BBVA México SA	Cta. ****6576	a8d030d8-45e7-4df1-8193-3e2b096e9aca	37,788.55								
							E12PI10040	BBVA México SA	Cta. ****6436	b14a2e44-d8e2-4234-8e3a-6471c0d463cc	31,675.30								
		E07PI20133	31/07/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$52,693.39	Total				5,493,545.46								
		E07PI20134	31/07/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$13,790.60	Es de mencionar que, del importe total erogado, se realizó el análisis al importe erogado reportado en la información financiera, respecto del importe facturado a través de los archivos XML (Lenguaje de Mercado Extensible) de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) expedidos por el proveedor a favor del municipio, mismos que ascendieron a \$5,408,590.06, denotando una diferencia de \$84,955.40. Se detalla: <table><tr><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Información Financiera</td><td>5,493,545.46</td></tr><tr><td>Archivos electrónicos XML</td><td>5,408,590.06</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>84,955.40</td></tr></table>					Descripción	Importe	Información Financiera	5,493,545.46	Archivos electrónicos XML	5,408,590.06	Diferencia	84,955.40
Descripción	Importe																		
Información Financiera	5,493,545.46																		
Archivos electrónicos XML	5,408,590.06																		
Diferencia	84,955.40																		
	E08FT10016	29/08/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$192,100.68														
	E08PI20055	29/08/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$120,398.13														
	E08PI10047	29/08/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$97,976.99														
	E08PI20056	29/08/2025	Combustible, lubricante aditivos	y	\$54,423.47														

Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC **PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS **PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E09FT10044	30/09/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$195,379.81		
		E09PI20018	30/09/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$130,747.10		
		E09PI10076	30/09/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$99,605.68		
		E09PI20019	30/09/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$56,647.53		
		E09PI20020	30/09/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$24,564.80		
		E10FT10032	31/10/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$194,995.43		
		E10PI20030	31/10/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$124,637.53		
		E10PI10058	31/10/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$101,382.75		
		E10PI20031	31/10/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$17,913.00		
		E10PI20032	31/10/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$53,280.87		
		E11FT10024	28/11/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$196,893.04		
		E11PI10090	28/11/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$100,840.93		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E11PI20041	28/11/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$80,532.00		
		E11PI20041	28/11/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$26,563.69		
		E11PI20041	28/11/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$13,117.06		
		E11PI20040	28/11/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$48,087.76		
		E12IF10145	31/12/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$187,940.34		
		E12IF10146	31/12/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$92,513.39		
		E12IF10149	31/12/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$78,001.35		
		E12FT10076	31/12/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$4,244.50		
		E12IF10147	31/12/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$20,762.00		
		E12IF10148	31/12/2025	Combustible, lubricante aditivos y	\$37,788.55		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
15	17	E06PI10059	30/06/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$527,800.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en la cuenta pública del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$1,055,600.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****6436 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Jannet Mila Flores, por actuación de Germán Montero y su Banda Ahomense, Grupo los Kiero con producción audio e iluminación profesional, consolas de audio y video, pantallas de led e iluminación robótica en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025, servicio contratado a través de “acta de adjudicación” de fecha 16 de junio del 2025 por el importe de \$1,055,600.00; no obstante, en relación al monto de la adquisición del servicio se incumplió con el procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, denotando que los recursos no se ejercieron en apego a principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Aunado a lo anterior, se constató que no fundaron y motivaron en apego a la normatividad la contratación del servicio mediante excepción al procedimiento de adjudicación de licitación pública, por lo que el Presidente Municipal, Tesorera, así como los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, incurren en responsabilidad, al autorizar y realizar la contratación del servicio de actuación de artistas para el baile de feria en incumplimiento al procedimiento de adjudicación. Adicionalmente, se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación de licitación pública, conforme a lo siguientes documentos: 1. Convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes, y a juicio de la convocante podrá publicarse en un diario de circulación nacional. 2. Bases de licitación con costo de recuperación, para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo. 9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Aunado a lo anterior, como parte de la revisión documental, se detectaron las siguientes inconsistencias u omisión de documentación: 1. No se justificó y documentó por parte del municipio, los conceptos específicos de contratación; debido a que, mediante Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
		E07PI10041	14/07/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$174,000.00		
		E08PI10037	04/08/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$174,000.00		
		E09PI10035	02/09/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$179,800.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Servicios, del 04 de junio de 2025, se determinó el procedimiento de adjudicación sería en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, no obstante, para el día 05 de junio del 2025, giraron las invitaciones a tres proveedores con el concepto específico de contratación, lo cual resulta incongruente. 2. De la revisión al Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 04 de junio de 2025, no se estableció el monto y/o presupuesto autorizado para eventos de feria, no señalando el monto del techo presupuestal. 3. El día fecha 16 de junio de 2025 celebraron “acta de adjudicación” por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la que se adjudicó el servicio de actuación de Germán Montero y su Banda Ahomense, Grupo los Kiero con producción audio e iluminación profesional, consolas de audio y vídeo, pantallas de led e iluminación robótica, a favor de Janet Mila Flores; no obstante, de igual manera, presentan Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante la cual aprobaron la contratación del proveedor que ofreció el costo más bajo; esto resulta improcedente y denota actos de simulación del procedimiento de adjudicación, debido a que previamente ya se contaban con la aprobación de la adjudicación al proveedor beneficiado. 4. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incurrieron en responsabilidad por incumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes. .. VI. Las personas que, en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando”; esta hipótesis se actualizó, al momento de que no se descalificó dentro del procedimiento de adjudicación a los proveedores: Jannet Mila Flores y Eduardo Fernando Aburto Mila, al existir relación familiar entre los proveedores en mención, situación que denotaría colusión de los importes en las propuestas económicas presentadas. 5. El Presidente Municipal y la Tesorera incurrieron en responsabilidad, al financiar al proveedor Jannet Mila Flores con el pago anticipado de \$875,800.00 a través de las pólizas de registro contable E06PI10059, E07PI10041, E08PI10037, por concepto de anticipo del 50%, segundo anticipo y tercer anticipo respectivamente conforme a lo reconocido en la información financiera; no obstante, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, señala que, “dentro de las bases de licitación, se deben señalar las condiciones de pago, la indicación del otorgamiento o no de anticipo, mismo que no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto contratado”; sin embargo, se constató que el monto otorgado por anticipos ascendió al 82.9% respecto del monto erogado, denotando que el municipio financio al proveedor adjudicado. Adicionalmente, el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones por actuación de Germán Montero y su Banda Ahomense, Grupo los Kiero con producción audio e iluminación profesional, consolas de audio y vídeo, pantallas de led e iluminación robótica en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025, se realizaran en apego al procedimiento de adjudicación respectivo, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año que se trate; esto en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. Se detalla:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal de CFDI	Importe
							E06PI10059	Ref. 0000056048	30/06/2025	Pago de anticipo del 50% de la actuación de Germán Montero y su Banda Ahomense, Grupo los Kiero con producción audio e iluminación profesional, consolas de audio y video, pantallas de led e iluminación robótica en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025	780BF399-3395-4037-A43B-C8DC45025F0B	527,800.00
							E07PI10041	Ref. 0000791568	14/07/2025	Segundo anticipo de la actuación de Germán Motero y su banda ahomense el grupo los de akino con su producción audio e iluminación profesional rider consolas de audio y video ground support de aluminio pantallas de led en los postes planta de luz iluminación robótica en el Marcó de la Feria del mariachi Xaloztoc 2025 a verificarse el día viernes 26 de septiembre del año 2025.	4E3DC115-F4D7-4368-9BB3-A16B91228B37	174,000.00
							E08PI10037	Ref. 0000766024	04/08/2025	Tercer anticipo de la actuación de Germán Montero y su banda ahomense el grupo los kiero con su producción audio e iluminación profesional rider consolas de audio y video ground support de aluminio pantallas de led en los postes planta de luz iluminación robótica en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 a verificarse el día viernes 26 de septiembre del año 2025.	E14108CD-D061-4B23-9D3B-7B1E083A6B32	174,000.00
							E09PI10035	Ref. 0000160757	02/09/2025	Pagó finiquito de la actuación de Germán Montero y su banda ahomense el grupo los kiero con su producción audio e iluminación profesional rider consolas de audio y video ground support de aluminio pantallas de led en los postes planta de luz iluminación robótica. en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 a verificarse el día viernes 26 de septiembre del año 2025.	B6D31C34-EE46-4BE5-9737-CACEEE9AEE08	179,800.00
							Total					1,055,600.00
Aunado a lo anterior, es de mencionar que respecto a la póliza E06PI10059, se reconoció incorrectamente el nombre del beneficiario del pago, siendo registrada la erogación a favor del C. Carlos Pérez Rojas; situación que denota deficiencias de carácter administrativo y áreas de oportunidad en el control interno, debido a que el beneficiario de la erogación es la ciudadana Jannet Mila Flores.												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26 fracción V, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
16	18	E01IP00015	27/01/2025	Material eléctrico y electrónico	\$43,616.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en la cuenta pública del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$2,396,274.04, de los cuales \$1,342,033.98 fueron erogados mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7611, *****7476, *****7484, *****7468, *****6576, *****6509, *****6479 y *****5715 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de los proveedores Estefanía Becerril Cabrera y Pedro José Hernández Camargo, por la adquisición de lámparas para alumbrado público; no obstante, en relación al monto de la adquisición se incumplió con el procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación de los bienes, se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de que los recursos no ejercieron en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. En este sentido se omitió documentar el desarrollo de los procedimientos de adjudicación mediante la modalidad de licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores, toda vez que en la documentación justificativa y comprobatoria omitieron integrar; 1. Convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes, para el caso de Licitación Pública. 2. Bases de licitación con costo de recuperación, para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo. 9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia documental de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Adicional a lo anterior, es de señalar que el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, incurrieron en
		E01IP00023	29/01/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E01FOM0028	31/01/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E02IF10060	06/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E02IF10065	10/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$15,660.00		
		E02IF10066	13/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E02IF10069	18/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E02IF10070	21/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E02IF10074	25/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E02IF10123	27/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E02PI10060	28/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$15,660.00		
		E02PI20079	28/02/2025	Material eléctrico y electrónico	\$54,520.00		
		E03IF10039	07/03/2025	Material eléctrico	\$54,520.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
				y electrónico			E05PI30036	Cta. ****7611	B2F32379-7BB4-4BC4-9D2C-D546520489C8	Estefanía Becerril Cabrera	31,320.00
		E05IF10063	02/05/2025	Material eléctrico y electrónico	\$39,368.78		E05IF10104	Cta. ****7611	2790E1BE-9422-4B17-8033-262D511DED71	Estefanía Becerril Cabrera	54,520.00
		E05IF10084	07/05/2025	Material eléctrico y electrónico	\$49,210.97		E06IF10034	Cta. ****7611	3D1AB165-B1E9-44BE-ACA4-58E539430BC0	Estefanía Becerril Cabrera	54,520.00
		E05IF10105	30/05/2025	Material eléctrico y electrónico	\$49,210.97		E07IF10033	Cta. ****7611	3F47EFDO-857D-478F-BCA0-69626D7B3624	Estefanía Becerril Cabrera	3,875.00
		E05IF10106	30/05/2025	Material eléctrico y electrónico	\$25,589.70		E07IF10036	Cta. ****7611	206D8842-F6A4-4A11-9C2A-BE6B7B6EF599	Estefanía Becerril Cabrera	3,875.00
		E05IF10106	30/05/2025	Material eléctrico y electrónico	\$25,589.70		E09PI60004	Cta. ****7611	1190397CFD-EB4F-4655-9DF5-05843AA60E08	Estefanía Becerril Cabrera	7,824.00
		E06IF10028	04/06/2025	Material eléctrico y electrónico	\$49,210.97		E09PI70019	Cta. ****7611	E60133AF-6536-4B9B-B1B1-FEE312FFD151	Estefanía Becerril Cabrera	8,875.00
		E07IF10052	31/07/2025	Material eléctrico y electrónico	\$25,230.00		E09PI70020	Cta. ****7611	96B18CC4-0D5B-450E-868F-3A73C53F3A31	Estefanía Becerril Cabrera	8,875.00
		E10IF10069	30/10/2025	Material eléctrico y electrónico	\$20,532.00		E04IF10055	Cta. ****7611	6B1EA4D8-404B-47EE-B1F7-9FF559CC90D5	Pedro José Hernández Camargo	49,210.97
		E10IF10069	30/10/2025	Material eléctrico y electrónico	\$20,532.00		E04IF10056	Cta. ****7611	48E2448B-BDC0-40F6-BA19-EAC108738133	Pedro José Hernández Camargo	49,210.97
		E10PI50002	04/10/2025	Material eléctrico y electrónico	\$536.00		E04IF10067	Cta. ****7611	D984C47B-C330-4B11-98D0-3CFD9B68752F	Pedro José Hernández Camargo	39,368.78
		E10PI70002	03/10/2025	Material eléctrico y electrónico	\$3,749.87		E05IF10063	Cta. ****7611	C5BAAE96-0263-4D36-AE36-EF097D00F11C	Pedro José Hernández Camargo	39,368.78
							E05IF10084	Cta. ****7611	06A3D52C-CB21-4CCE-B350-E5442198387E	Pedro José Hernández Camargo	49,210.97
							E05IF10105	Cta. ****7611	0676CFDB-F3E3-476B-B933-7CE2ED6322D7	Pedro José Hernández Camargo	49,210.97
							E05IF10106	Cta. ****7611	D07D0C6C-9EFF-4A73-BD7A-D6CCF962CCE9	Pedro José Hernández Camargo	25,589.70
							E06IF10028	Cta. ****7611	1E9642BB-1C9C-47B1-A3A4-AF140EA75870	Pedro José Hernández Camargo	49,210.97
							E07IF10052	Cta. ****7611	15676FE8-C4A1-42B0-9E9D-00BFD77B060AA	Pedro José Hernández Camargo	25,230.00
							E10IF10069	Cta. ****6576	4E8709FB-DF24-428D-A9DC-D1CDD131793D	Pedro José Hernández Camargo	20,532.00
							E10PI50002	Cta. ****5715	225D0F53-3AB4-4678-96EC-70D75391CBAC	Estefanía Becerril Cabrera	536.00
							E10PI70002	Cta. ****6509	2A1B6526-F2DC-429E-BC52-778C168ABEB4	Estefanía Becerril Cabrera	3,749.87
							Total				1,342,033.98
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
17	19	E08IF10047	21/08/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$197,200.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en la cuenta pública del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$394,400.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****6576 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Alexis Pluma Polvo , por actuación de la agrupación Super Lamas en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025, adjudicado de manera directa ; no obstante, en relación al monto erogado, se incumplió con el procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de “invitación a cuando menos tres personas” , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo, no se acreditó que los recursos se hayan ejercido en apego a principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
		E09IF10047	19/09/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$197,200.00		Aunado a lo anterior, se constató que no fundaron y motivaron en apego a la normatividad la contratación del servicio mediante excepción al procedimiento de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas, por lo que el Presidente Municipal, Tesorera, así como los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, incurren en responsabilidad, al no contratar los servicios de actuación de artistas para feria del mariachi 2025, en cumplimiento del procedimiento de adjudicación correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable. En este sentido se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo siguientes documentos: 1. Las invitaciones que se emitieron para participar en el procedimiento de adjudicación, en las cuales indique la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago. 2. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 3. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 4. Acta de apertura de propuestas económicas. 5. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 6. Acta de fallo. 7. Evidencia documenta de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. De igual manera en la información y documentación comprobatoria se identificaron las siguientes inconsistencias: 1. El Contrato de Prestación de Servicios del 18 de agosto del 2025, incumple con lo establecido en el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “Los contratos que se celebren conforme a esta Ley contendrán



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
							como formalidad mínima las estipulaciones referentes a: III. El plazo, forma o lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgara"; situación que en dicho instrumento jurídico no se especifica. 2. El Presidente Municipal y demás integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no contemplar las erogaciones relacionadas con la realización del marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025, dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año que se trate, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Folio Fiscal de CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E08IF10047</td><td>Ref. 0000900670</td><td>21/08/2025</td><td>Anticipo del 50% actuación de la agrupación Super Lamas el día 27 de septiembre en la Feria del Mariachi de Xaloztoc 2025.</td><td>A12D8055-FFA9-42C9-8BAF-822661387E79</td><td>197,200.00</td></tr><tr><td>E09IF10047</td><td>Ref. 0000368784</td><td>19/09/2025</td><td>Liquidación actuación de la agrupación Super Lamas el día 27 de septiembre en la Feria del Mariachi de Xaloztoc 2025</td><td>BD26C1C8-ACE8-462C-A2F3-2AA061BA8647</td><td>197,200.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>394,400.00</td></tr></table> Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal de CFDI	Importe	E08IF10047	Ref. 0000900670	21/08/2025	Anticipo del 50% actuación de la agrupación Super Lamas el día 27 de septiembre en la Feria del Mariachi de Xaloztoc 2025.	A12D8055-FFA9-42C9-8BAF-822661387E79	197,200.00	E09IF10047	Ref. 0000368784	19/09/2025	Liquidación actuación de la agrupación Super Lamas el día 27 de septiembre en la Feria del Mariachi de Xaloztoc 2025	BD26C1C8-ACE8-462C-A2F3-2AA061BA8647	197,200.00	Total					394,400.00
	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal de CFDI	Importe																									
E08IF10047	Ref. 0000900670	21/08/2025	Anticipo del 50% actuación de la agrupación Super Lamas el día 27 de septiembre en la Feria del Mariachi de Xaloztoc 2025.	A12D8055-FFA9-42C9-8BAF-822661387E79	197,200.00																										
E09IF10047	Ref. 0000368784	19/09/2025	Liquidación actuación de la agrupación Super Lamas el día 27 de septiembre en la Feria del Mariachi de Xaloztoc 2025	BD26C1C8-ACE8-462C-A2F3-2AA061BA8647	197,200.00																										
Total					394,400.00																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																												
18	20	E08IF10049	21/08/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$116,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en la cuenta pública del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$397,880.00 mediante transferencia electrónica de fondos de las cuentas bancarias *****6576, 6509 y *****6436 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Misael López García , por presentación de artísticas y diversos eventos en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 , servicios que fueron fraccionados en contravención a lo que dispone el artículo 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: " La convocante bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. El importe de la operación no exceda de los montos máximos que para esta modalidad se establezcan anualmente en el Presupuesto de Egresos correspondiente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción;(…) ", por lo anterior, en relación al monto																								
		E08IF10045	19/08/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$81,200.00																										
		E12IF10033	04/12/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$77,720.00																										
		E09PI70066	24/09/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$46,400.00																										
		E09PI70061	24/09/2025	Gastos de Orden	\$23,200.00																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E09PI70068	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$18,560.00		de las operaciones realizadas con el proveedor, se incumplió con el procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de “invitación a cuando menos tres personas” , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
		E09PI70071	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$17,400.00		
		E09PI70069	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$16,240.00		
		E09PI70040	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$12,760.00		Aunado a lo anterior, se constató que no fundaron y motivaron en apego a la normatividad la contratación del servicio mediante excepción al procedimiento de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas , por lo que el Presidente Municipal, Tesorera, así como los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, incurrir en responsabilidad, al autorizar y realizar la contratación del servicio de presentación de artísticas y diversos eventos en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 , en incumplimiento al procedimiento de adjudicación.
		E09PI70070	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$11,600.00		
		E09PI70062	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$11,600.00		
		E09PI70064	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$8,120.00		En este sentido se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo siguientes documentos: 1. Las invitaciones que se emitieron para participar en el procedimiento de adjudicación, en las cuales indique la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago. 2. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 3. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 4. Acta de apertura de propuestas económicas. 5. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 6. Acta de fallo. 7. Evidencia de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos.
		E09PI70072	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$7,540.00		
		E09PI70073	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$7,540.00		
		E09PI70063	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$6,960.00		De igual manera en la información y documentación comprobatoria se identificaron las siguientes inconsistencias: 1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Xaloztoc, no estableció el monto y/o presupuesto autorizado para eventos de feria , no señalando el monto del techo presupuestal que se autorizó para tal efecto. 2. El Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones por los eventos realizados en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 , se realizaran en apego al procedimiento de adjudicación debiendo consolidar los gastos relativos a los diversos eventos de la feria anual del municipio, así mismo, estas debieron estar contempladas dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año que se trate, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable vigente. 3. No se justificó y documentó los conceptos específicos de contratación , toda vez que, los formatos denominados “Requisición de materiales/servicio”, se señala “ <i>Actuación de un grupo musical</i> ”; sin embargo, las cotizaciones emitidas por los licitantes, describen específicamente el concepto de adjudicación y/o contratación.
		E09PI70067	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$6,960.00		
		E09PI10045	26/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$2,900.00		
		E09PI70065	24/09/2025	Social y Cultural Gastos de Orden Social y Cultural	\$2,900.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																								
							Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha de requisición de materiales/servicio</th><th>Concepto de requisición de materiales/servicio</th><th>Fechas de las cotizaciones</th><th>Concepto de las cotizaciones</th><th>Fecha de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</th><th>Concepto especifico de aprobación</th></tr><tr><td>E08IF10049</td><td>04 de agosto de 2025</td><td>Actuación de un grupo musical</td><td>07, 08 y 11 de agosto del 2025</td><td>contratación del grupo musical "Alcalde la Sonora"</td><td>13 de agosto de 2025</td><td>contratación del grupo musicalAlcalde la Sonora para el día 05 de octubre de 2025</td></tr><tr><td>E08IF10045</td><td>01 de agosto de 2025</td><td>Presentación artística</td><td>04, 05 y 06 de agosto del 2025</td><td>Los pelillos de Culiacan</td><td>07 de agosto de 2025</td><td>Presentación de los comediantes "Los Pelillos de Culiacán"</td></tr></table> Se detallan montos pagados al proveedor: <table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha de Póliza</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E08IF10049</td><td>21/08/2025</td><td>Cta. *****6576</td><td>Actuación del Grupo Alcalde la sonora</td><td>116,000.00</td></tr><tr><td>E08IF10045</td><td>19/08/2025</td><td>Cta. *****6576</td><td>Actuación de los Pelillos de Culiacán</td><td>81,200.00</td></tr><tr><td>E09PI70066</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación de los Terrícolas</td><td>46,400.00</td></tr><tr><td>E09PI70061</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación de grupo Reyes del Sabor</td><td>23,200.00</td></tr><tr><td>E09PI70068</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Cercado lamina</td><td>18,560.00</td></tr><tr><td>E09PI70071</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación Batucada</td><td>17,400.00</td></tr><tr><td>E09PI70069</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Renta de Lona baile de feria</td><td>16,240.00</td></tr><tr><td>E09PI70040</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación grupo los de la Insignia</td><td>12,760.00</td></tr><tr><td>E09PI70070</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación banda Sinaloense</td><td>11,600.00</td></tr><tr><td>E09PI70062</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Función de Box</td><td>11,600.00</td></tr><tr><td>E09PI70064</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Expo tuning autos</td><td>8,120.00</td></tr><tr><td>E09PI70072</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación de show Luli Pampin</td><td>7,540.00</td></tr><tr><td>E09PI70073</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación show Lara Campos</td><td>7,540.00</td></tr><tr><td>E09PI70063</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Comediante Lalo Valencia</td><td>6,960.00</td></tr><tr><td>E09PI70067</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Presentación comediante El Costeñito</td><td>6,960.00</td></tr><tr><td>E09PI10045</td><td>26/09/2025</td><td>Cta. *****6436</td><td>Pintada de Bardas con el logotipo de la feria</td><td>2,900.00</td></tr><tr><td>E09PI70065</td><td>24/09/2025</td><td>Cta. *****6509</td><td>Imitador estrellas Brayan de león</td><td>2,900.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>397,880.00</td></tr></table> Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Fecha de requisición de materiales/servicio	Concepto de requisición de materiales/servicio	Fechas de las cotizaciones	Concepto de las cotizaciones	Fecha de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Concepto especifico de aprobación	E08IF10049	04 de agosto de 2025	Actuación de un grupo musical	07, 08 y 11 de agosto del 2025	contratación del grupo musical "Alcalde la Sonora"	13 de agosto de 2025	contratación del grupo musicalAlcalde la Sonora para el día 05 de octubre de 2025	E08IF10045	01 de agosto de 2025	Presentación artística	04, 05 y 06 de agosto del 2025	Los pelillos de Culiacan	07 de agosto de 2025	Presentación de los comediantes "Los Pelillos de Culiacán"	Póliza	Fecha de Póliza	Cuenta Bancaria	Descripción	Importe	E08IF10049	21/08/2025	Cta. *****6576	Actuación del Grupo Alcalde la sonora	116,000.00	E08IF10045	19/08/2025	Cta. *****6576	Actuación de los Pelillos de Culiacán	81,200.00	E09PI70066	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación de los Terrícolas	46,400.00	E09PI70061	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación de grupo Reyes del Sabor	23,200.00	E09PI70068	24/09/2025	Cta. *****6509	Cercado lamina	18,560.00	E09PI70071	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación Batucada	17,400.00	E09PI70069	24/09/2025	Cta. *****6509	Renta de Lona baile de feria	16,240.00	E09PI70040	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación grupo los de la Insignia	12,760.00	E09PI70070	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación banda Sinaloense	11,600.00	E09PI70062	24/09/2025	Cta. *****6509	Función de Box	11,600.00	E09PI70064	24/09/2025	Cta. *****6509	Expo tuning autos	8,120.00	E09PI70072	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación de show Luli Pampin	7,540.00	E09PI70073	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación show Lara Campos	7,540.00	E09PI70063	24/09/2025	Cta. *****6509	Comediante Lalo Valencia	6,960.00	E09PI70067	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación comediante El Costeñito	6,960.00	E09PI10045	26/09/2025	Cta. *****6436	Pintada de Bardas con el logotipo de la feria	2,900.00	E09PI70065	24/09/2025	Cta. *****6509	Imitador estrellas Brayan de león	2,900.00	Total				397,880.00
Póliza	Fecha de requisición de materiales/servicio	Concepto de requisición de materiales/servicio	Fechas de las cotizaciones	Concepto de las cotizaciones	Fecha de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Concepto especifico de aprobación																																																																																																																					
E08IF10049	04 de agosto de 2025	Actuación de un grupo musical	07, 08 y 11 de agosto del 2025	contratación del grupo musical "Alcalde la Sonora"	13 de agosto de 2025	contratación del grupo musicalAlcalde la Sonora para el día 05 de octubre de 2025																																																																																																																					
E08IF10045	01 de agosto de 2025	Presentación artística	04, 05 y 06 de agosto del 2025	Los pelillos de Culiacan	07 de agosto de 2025	Presentación de los comediantes "Los Pelillos de Culiacán"																																																																																																																					
Póliza	Fecha de Póliza	Cuenta Bancaria	Descripción	Importe																																																																																																																							
E08IF10049	21/08/2025	Cta. *****6576	Actuación del Grupo Alcalde la sonora	116,000.00																																																																																																																							
E08IF10045	19/08/2025	Cta. *****6576	Actuación de los Pelillos de Culiacán	81,200.00																																																																																																																							
E09PI70066	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación de los Terrícolas	46,400.00																																																																																																																							
E09PI70061	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación de grupo Reyes del Sabor	23,200.00																																																																																																																							
E09PI70068	24/09/2025	Cta. *****6509	Cercado lamina	18,560.00																																																																																																																							
E09PI70071	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación Batucada	17,400.00																																																																																																																							
E09PI70069	24/09/2025	Cta. *****6509	Renta de Lona baile de feria	16,240.00																																																																																																																							
E09PI70040	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación grupo los de la Insignia	12,760.00																																																																																																																							
E09PI70070	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación banda Sinaloense	11,600.00																																																																																																																							
E09PI70062	24/09/2025	Cta. *****6509	Función de Box	11,600.00																																																																																																																							
E09PI70064	24/09/2025	Cta. *****6509	Expo tuning autos	8,120.00																																																																																																																							
E09PI70072	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación de show Luli Pampin	7,540.00																																																																																																																							
E09PI70073	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación show Lara Campos	7,540.00																																																																																																																							
E09PI70063	24/09/2025	Cta. *****6509	Comediante Lalo Valencia	6,960.00																																																																																																																							
E09PI70067	24/09/2025	Cta. *****6509	Presentación comediante El Costeñito	6,960.00																																																																																																																							
E09PI10045	26/09/2025	Cta. *****6436	Pintada de Bardas con el logotipo de la feria	2,900.00																																																																																																																							
E09PI70065	24/09/2025	Cta. *****6509	Imitador estrellas Brayan de león	2,900.00																																																																																																																							
Total				397,880.00																																																																																																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
19	21	E06PI10056	27/06/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$104,400.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en la cuenta pública del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$208,8000.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****6436 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de Luis Iñaki Aburto Mila , por actuación del grupo Mexicolombia con su producción 2025 en el marco de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 ; no obstante, se detectaron inconsistencias en la adjudicación y contratación de las erogaciones efectuadas por el municipio como parte de la feria anual, siendo las siguientes: 1. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad por incumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes. .. VI. Las personas que, en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando” ; esta hipótesis se actualizó, al momento en que la convocante (municipio) aceptó las propuestas técnicas y económicas (cotizaciones) de los proveedores, Luis Iñaki Aburto Mila y Jannet Mila Flores , al existir relación familiar entre los proveedores en mención, sin que fueran descalificadas las propuestas (cotizaciones) , situación que denotaría colusión de los importes en las propuestas económicas presentadas, para las partidas adjudicadas. Esta situación, de igual manera, se acredita a través del domicilio particular que presentan ambos proveedores , siendo el ubicado en: calle vereda 115, Barrio San Sebastián, Huamantla, Tlaxcala, código postal 90508. 2. No se contó con evidencia documental relativa al Programa Anual de Adquisiciones del 2025 , mediante el cual se cuente con la programación del procedimiento de adjudicación respectivo a los eventos y/o gastos relacionados con la feria anual del municipio; así como del señalamiento del techo presupuestal respectivo para tales erogaciones. 3. De acuerdo al acta de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala , integrada como parte de la documentación justificativa, se detectó que en relación a los ciudadanos Misael Pedraza Ortiz, quien ocupa el cargo de Secretario Técnico , y Claudia Mozencahuatzí Cuamatzi, quien ocupa el cargo de Asesor Técnico ambos del Comité en mención, emiten voz y voto , situación que se contrapone con lo establecido con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala , situación que resulta irregular desde la décimo tercera sesión extraordinaria de cabildo, del 13 de marzo de 2025, en la que se señaló que estos servidores públicos e integrantes del comité de adquisiciones del municipio, cuentan con voz y voto . 4. El tratamiento contable de la póliza de registro E06PI10056 , se reconoció con cargo a la partida 5.1.3.8.2 “Gastos de Orden social y cultural”, la cual derivó como pago del anticipo del 50% del evento que motivó el gasto, siendo incorrecto el tratamiento contable que registraron en la información financiera; no obstante, el Presidente Municipal y la Tesorera
		E09PI10034	02/09/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$104,400.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
							incurrieron en responsabilidad, por incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, debido a que no se contó con garantía a través de póliza de fianza expedida por sociedad legalmente autorizada, referente al “anticipo otorgado”. Así mismo, no se garantizó el cumplimiento, la calidad y vicios ocultos del servicio contratado. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Folio Fiscal de CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E06PI10056</td><td>Ref. 0000026908</td><td>27/06/2025</td><td>Anticipo del 50% del grupo Mexikolombia con su producción 2025 incluye efectos especiales pirotecnia en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 el lunes 29 de septiembre 2025.</td><td>7C2DA8A7-AEDC-4F6B-9C8F-4E3056D1AEF3</td><td>104,400.00</td></tr><tr><td>E09PI10034</td><td>Ref. 0000156268</td><td>02/09/2025</td><td>Pago finiquito del grupo Mexikolombia con su producción 2025 incluye efectos especiales pirotecnia en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 el lunes 29 de septiembre 2025.</td><td>6D873E35-64E6-4D82-AAE9-D861684337F5</td><td>104,400.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>208,800.00</td></tr></table> Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal de CFDI	Importe	E06PI10056	Ref. 0000026908	27/06/2025	Anticipo del 50% del grupo Mexikolombia con su producción 2025 incluye efectos especiales pirotecnia en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 el lunes 29 de septiembre 2025.	7C2DA8A7-AEDC-4F6B-9C8F-4E3056D1AEF3	104,400.00	E09PI10034	Ref. 0000156268	02/09/2025	Pago finiquito del grupo Mexikolombia con su producción 2025 incluye efectos especiales pirotecnia en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 el lunes 29 de septiembre 2025.	6D873E35-64E6-4D82-AAE9-D861684337F5	104,400.00	Total					208,800.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal de CFDI	Importe																										
E06PI10056	Ref. 0000026908	27/06/2025	Anticipo del 50% del grupo Mexikolombia con su producción 2025 incluye efectos especiales pirotecnia en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 el lunes 29 de septiembre 2025.	7C2DA8A7-AEDC-4F6B-9C8F-4E3056D1AEF3	104,400.00																										
E09PI10034	Ref. 0000156268	02/09/2025	Pago finiquito del grupo Mexikolombia con su producción 2025 incluye efectos especiales pirotecnia en el Marcó de la Feria del Mariachi Xaloztoc 2025 el lunes 29 de septiembre 2025.	6D873E35-64E6-4D82-AAE9-D861684337F5	104,400.00																										
Total					208,800.00																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 29 fracciones I, III y IV, 36 fracción VI, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto y139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																												

PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
20	22	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado evidencia documental y			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica;



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
								Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este ente fiscalizador, realizó requerimiento de información número DAEM/55/005/2025 al municipio de Xaloztoc, Tlaxcala; a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio MXT/PMX/0085/2026 del 23 de febrero de 2026, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio de Xaloztoc, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: 1. El municipio no realizó el Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de género; no obstante, el PbR menciona acciones a implementar en la materia, por otra parte, si bien menciona partidas presupuestales, estas son destinadas al pago de gastos de orden social y cultural, no de impacto en materia de prevención y erradicación de la violencia. 2. El municipio adjunta acta de la cuarta sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de septiembre del 2024, donde en el punto VI. de la orden del día autorizan la comisión de regidores; sin embargo, esta no describe una Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género como lo establece la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción I, 24, 33 fracciones I y II, 67 fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, 14 fracciones V, VII, y X, 42 y 43 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, 33 fracción XXXV y 47 fracción IX inciso f) segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
20 TOTAL DE OBSERVACIONES.								